



Montevideo, 26 de marzo de 2015.-

R.de D. 078/2015

Acta 892

Reg.2015/03/052.

VISTO: la solicitud de la Cámara de Representantes para que el funcionario postal Sr. Pablo López C. 10.251, pase en comisión en asistencia en la Secretaría del Representante Sr. Gonzalo Mujica.

RESULTANDO: I) que la solicitud formulada se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 67 de la Ley 17.556 y 13 de la Ley 17930; II) que las referidas disposiciones establecen el régimen de pase en comisión en asistencia directa a legisladores nacionales; III) que se establece que las tareas en comisión perdurarán hasta el 14 de febrero de 2020;

CONSIDERANDO: I) que corresponderá autorizar el pase en comisión solicitado, teniendo presente el plazo indicado; II) que de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, se deberá tener en cuenta lo dispuesto por los Arts. 587 y 590 TOFUP 2010;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar el Pase en Comisión del funcionario postal Sr. Pablo López C. 10.251 a la Cámara de Representantes, para asistencia en la Secretaría del Representante Sr. Gonzalo Mujica hasta el 14 de febrero de 2020.
- 2) Cúrsese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Cámara de Senadores, a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería transcribiendo la presente resolución de Directorio.



Montevideo, 26 de marzo de 2019

3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
SECRETARIA GENERAL

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DEPARTAMENTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE: